

Términos de Referencia (TDR)

para funciones bajo un contrato de servicio local*

1. Información de posición

Oficina/Unidad/Proyecto	Área de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad
Trabajo Título	Coordinador/a del Proyecto Minigualdad Redes de Cuidado
Nivel LSC*	LSC/7
Lugar de destino (ciudad y campo)	Bogotá, Colombia
Tiempo completo/tiempo parcial	Tiempo completo
Fecha de inicio prevista	01 de julio de 2025
Duración prevista	A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025
Número de posición	223864

2. Antecedentes del puesto/proyecto/oficina

Antecedentes

UNFPA apoya al gobierno nacional y local en el diseño y la implementación de políticas y programas que reconocen y valoran el rol de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en el cuidado, promoviendo su redistribución, reconocimiento, remuneración y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, a través de la transformación de las normas sociales y de género que han contribuido a esta organización del cuidado en el país. Esta visión coincide con los objetivos del Programa Nacional de Cuidado, que busca reconocer, redistribuir y reducir la carga desproporcionada del cuidado que históricamente ha recaído sobre las mujeres, promoviendo su participación plena en la vida económica, política y social.

El Ministerio de la Igualdad y Equidad y el UNFPA, han firmado un convenio de cooperación con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la territorialización de las estrategias del Programa Nacional de Cuidado. En este sentido, el área de Género, Derechos e Interculturalidad de UNFPA requiere contar con una coordinación para liderar la implementación de este convenio.

* Referencia hecha a LSC que es administrado por el PNUD como modalidad contractual PPSA.

Objetivo del trabajo:

Apoyar técnicamente la implementación del convenio de UNFPA y Ministerio de Igualdad para la territorialización de estrategias del Programa Nacional de Cuidado en 13 municipios priorizados del País.

Viajes:

Es posible que se presente la necesidad de realizar viajes a ciudades y/o municipios a nivel nacional, en transportes aéreos, terrestre y/o fluviales, para los cuáles deberá contar con las capacidades físicas y de capacitación correspondientes para el debido cumplimiento, así como el esquema de vacunación COVID completo.

Lugar de trabajo:

La sede de trabajo será la ciudad de Bogotá.

3. Responsabilidades laborales

- Desarrollar y concertar un plan de trabajo y cronograma concertado con la Asesora de Género del UNFPA y para consideración del Comité Operativo del Convenio para el cumplimiento de los objetivos y los resultados previstos.
- Coordinar todas las acciones técnicas, administrativas, de monitoreo y de comunicación que sean necesarias para el debido cumplimiento del convenio administrativo y los productos y actividades previstas en el mismo.
- Coordinar, apoyar y orientar técnica y operativamente al equipo técnico de trabajo contratado a nivel nacional y territorial para la ejecución del convenio administrativo y el logro de los productos previstos en el mismo.
- Apoyar y orientar técnicamente la ideación, desarrollo e implementación de los planes de sensibilización, comunicación y monitoreo y seguimiento del Convenio.
- Apoyar el desarrollo, revisión y validación técnica de todos los documentos y productos previstos en el Convenio, así como la sistematización de las evidencias de la implementación, la preparación de informes periódicos, reportes y otros mecanismos de seguimiento y monitoreo del mismo.
- Apoyar la abogacía y el diálogo técnico y estratégico requerido para la plena ejecución del plan de trabajo y los productos previstos en el convenio, con entidades nacionales, territoriales, actores comunitarios, organizaciones de sociedad civil y otros actores.
- Liderar la Secretaría Técnica del Comité Operativo para realizar el seguimiento a la implementación del Convenio. El Comité Operativo se reunirá como mínimo una vez cada mes en la fecha acordada por las partes.
- Documentar y asegurar la generación y archivo de memorias, actas y relatorías, y todas las evidencias relativas a la ejecución del Convenio.

- Acompañar las reuniones relacionadas con su consultoría que sean citadas por el UNFPA y/o el Ministerio de Igualdad. Y guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso en el marco de la consultoría.

4. Disposición institucional

Bajo la supervisión de la Asesora de Género, Derechos e Interculturalidad de UNFPA Colombia.

5. Competencias

Valores del UNFPA	
Ejemplificando integridad	X
Demostrando compromiso con el UNFPA y el sistema de las Naciones Unidas	X
Abrazando la diversidad cultural	X
Abrazando el cambio	X
Conocer y estar de acuerdo con la misión, la visión y los valores del UNFPA	X
Mostrar sensibilidad cultural y de género; respetar la religión, etnia, orientación sexual, nacionalidad y edad de los demás, y contar con capacidad de adaptación a diferentes contextos.	X
Contar con buen entendimiento de la forma de trabajo y modalidades de programación del UNFPA.	X
Competencias básicas del UNFPA	
Consecución de resultados	X
Ser responsable	X

* Referencia hecha a LSC que es administrado por el PNUD como modalidad contractual PPSA.

Desarrollar y aplicar conocimientos profesionales y perspicacia empresarial	X
Pensar analítica y estratégicamente	X
Trabajar en equipo/gestionarnos a nosotros mismos y nuestras relaciones	X
Comunicar para generar impacto	X
Competencias Gerenciales	
Proporcionar un enfoque estratégico	X
Involucrar a socios internos y externos y partes interesadas	X
Liderar, desarrollar y empoderar a las personas/ Creando una cultura de desempeño	X
Tomar decisiones y ejercer el juicio	X

6. Requisitos mínimos del LSC seleccionado*

Requisitos mínimos de educación	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesional en áreas de conocimientos como ciencias sociales, económicas, derecho, políticas públicas y/o carreras afines. ● Estudios de posgrado en ciencia política, ciencias sociales, género, trabajo social, ciencias económicas, políticas públicas, derecho o áreas de conocimiento afines al objeto de la consultoría.
Mínimo años de experiencia laboral relevante	<ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia laboral de mínimo de 6 años en formulación, implementación y gestión de proyectos sociales con enfoque de género, interseccional y de derechos humanos.
Experiencia, conocimientos y habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia mínima de 3 años en coordinación de proyectos, programas, políticas o estrategias relacionadas con la agenda de género, cuidado, derechos humanos y asuntos afines al objetivo del Convenio.

* Referencia hecha a LSC que es administrado por el PNUD como modalidad contractual PPSA.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia mínima de 3 años en trabajo comunitario y con organizaciones de la sociedad civil en territorio
Habilidades deseadas adicionales a las competencias cubiertas en la sección Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ● Se requiere contar con conocimientos y experiencia en la incorporación del enfoque diferencial e interseccional en proyectos sociales. ● Liderazgo y habilidades para trabajar e interactuar con actores institucionales y comunitarios. ● Excelentes capacidades y habilidades de relacionamiento, trabajo en equipo y el liderazgo de equipos de trabajo diversos. ● Excelentes capacidades analíticas y de comunicación oral y escrita. ● Compromiso con la agenda de género y la cero tolerancia al acoso, la explotación y el abuso.
Idioma(s) requerido(s)	<ul style="list-style-type: none"> ● Excelente dominio del Español ● Buen dominio del idioma Inglés.
Certificados profesionales	<ul style="list-style-type: none"> ● Ninguno

7. Se requerirá a los solicitantes los siguientes documentos:

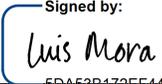
- a) **Deberá presentar su hoja de vida en formato P11**, indicando todos los cargos desempeñados anteriormente y sus principales funciones, su duración (mes/año), las titulaciones, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono), e indicar al menos tres (3) referencias profesionales más recientes de supervisores anteriores.

8. Anexos a los TDR

Ninguno

9. Aprobación

Estos términos de referencia están aprobados por el Representante Residente de la Oficina:

Luis Mora - Representante Residente Signed by:

5DA53B472EF44AG...

Fecha de aprobación 28-May-2025

** Este documento ha sido traducido de su versión original en inglés, cualquier discrepancia presentada con la información aquí descrita será validada con el documento final.*

* Referencia hecha a LSC que es administrado por el PNUD como modalidad contractual PPSA.